



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las once horas treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día siete de noviembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico: oir.vmt@mop.gob.sv, suscrito por el señor

identificada administrativamente con la referencia número doscientos dieciocho, mediante el cual solicitó la información que se detalla: Copia de las resoluciones administrativas que contienen permiso de funcionamiento de terminal de autobuses de transporte público de pasajeros en el municipio de Soyapango, otorgada a favor de personas naturales o jurídicas durante los años 2015 y 2016.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, se pronunciara al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0658-11-16 de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre; mediante el cual pone a disposición copia en versión pública por datos personales de conformidad al artículo 30 de la ley LAIP, resolución número 40349-AUTOTERMINAL-DGTT-2016 de fecha 15 de noviembre del presente año.

- Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestas, se **RESUELVE**:

Declarase procedente la petición identificada con referencia 218-2016, en consecuencia, entréguese oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0658-11-16 de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte